

tros, la cual en la actualidad se encuentra vacante. Al objeto de ir completando todos los niveles de citada Consejería para conseguir un mejor nivel de gestión, a propuesta de la titular de la Consejería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de Septiembre de 1984.

Vengo en nombrar Director General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social a don Feliciano Morcuende Timón.

Mérida, 6 de Septiembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRIA

DECRETO núm. 65/1984, de 6 de Septiembre, por el que se nombra a don Antonio Nogales Vázquez, Director General de Emigración de la Consejería de Emigración y Acción Social.

El Decreto número 63/1984, de 28 de Agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Emigración y Acción Social, contempla entre sus órganos directivos la Dirección General de Emigración, la cual en la actualidad se encuentra vacante. Al objeto de ir completando todos los niveles de citada Consejería para conseguir un mejor nivel de gestión, a propuesta de la titular de la Consejería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de Septiembre de 1984.

Vengo en nombrar Director General de Emigración de la Consejería de Emigración y Acción Social a don Antonio Nogales Vázquez.

Mérida, 6 de Septiembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRIA

DECRETO núm. 66/1984, de 6 de Septiembre, por el que se nombra a doña Encarnación Galván Espárrago, Directora General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social.

El Decreto número 63/1984, de 28 de Agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Emigración y Acción Social, contempla entre sus órganos directivos la Dirección General de Acción Social, la cual en la actualidad se encuentra vacante. Al objeto de ir completando todos los niveles de citada Consejería para conseguir un mejor nivel de gestión, a propuesta de la titular de la Consejería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de Septiembre de 1984.

Vengo en nombrar Directora General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social a doña Encarnación Galván Espárrago.

Mérida, 6 de Septiembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRIA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se señala fecha y lugar de la celebración del primer ejercicio para la contratación de seis Conductores-Mecánicos.

De acuerdo con lo establecido en la Base 6 de la Orden de 13 de Julio de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de seis Conductores-Mecánicos en régimen laboral, se señala, para comienzo y celebración de la primera prueba de los ejercicios selectivos, el día 18 del presente mes de Septiembre a las 10 horas en los locales del Instituto de Formación Profesional de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n. Zona Sur.

Todos los candidatos deberán ir provistos del correspondiente D. N. I.

En Cáceres, a 5 de Septiembre de 1984.

El Director General de la Función Pública,
MANUEL BEATO ESPEJO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de Mayo de 1984, por la que se autorizó a la empresa «La Ernestina, S. A.» la instalación de una línea eléctrica.

Por Resolución de fecha 3 de Mayo de 1984 se autorizó a la empresa «La Ernestina, S. A.» para

instalar una línea eléctrica a 22 KV con origen en el C. T. número 1 en Cabeza del Buey y su terminación en el C. T. a instalar en el Barrio de San Roque en la misma localidad.

Habiéndose sufrido error al dictar dicha Resolución se rectifica la misma en el sentido de que la titular de dicha línea y centro es doña María Dolores Gómez Bravo Donoso y no La Ernestina, S. A., ya que dicha titulación sólo corresponde a nombre comercial y no como sociedad de ninguna clase, quedando subsistente a todos los efectos el resto del contenido de dicha Resolución.

Badajoz, 31 de Agosto de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del S.E.N.P.A., con domicilio en calle Beneficencia, 8, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al S.E.N.P.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Silo de Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar potencia instalada.

Presupuesto pesetas: 368.200.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 17.364/11.654.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 22 de Agosto de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa Nuestra Señora de Vegonia, con domicilio en Francisco Pizarro, 2, Entreríos, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa Nuestra Señora de Vegonia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 3 LAT a CT Pueblo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'436.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Afueras Entreríos.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.933.444.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.262.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 22 de Agosto de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,